

DIRECTORIO

Tenoch Esaú Cedillo Ávalos

Elsa Lucía Mendiola Sanz Encargada del despacho. Secretaría Académica

> Omar Alberto Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo

América María Teresa Brindis Pérez Directora de Difusión y Extensión Universitaria

> Alejandra Javier Jacuinde Directora de Planeación

Martha Isela García Peregrina Directora de Servicios Jurídicos

Fernando Velázquez Merlo Director de Biblioteca y Apoyo Académico

Xóchitl Leticia Moreno Fernández Directora de Unidades UPN

Francisca Lourdes Salas Ramírez Directora de Comunicación Social

Adalberto Rangel Ruiz de la Peña Coordinador del Área Académica Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión

> Jorge Tirzo Gómez Coordinador del Área Académica Diversidad e Interculturalidad

> > Pedro Bollás García

Coordinador del Área Académica Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes

Leticia Suárez Gómez

Coordinadora del Área Académica Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos

> Iván Rodolfo Escalante Herrera Coordinador del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente

> > María Luisa Murga Meler Coordinadora de Posgrado

Elin Emilsson Ingvarsdóttir Coordinadora del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas



Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional Número 131 # agosto 2018

> Editora: Lourdes Salas Ramírez Reporteros: Susana Maya Téllez, Lourdes Salas y Hugo León Morales Revisión: Armando Ruiz Contreras Diseño y formación: Carla Raigoza Figueras Fotografías: Gaceta UPN Correo electrónico: gacetaupn@upn.mx Tel.: 5630 9700, ext. 1219



La UPN destaca por sus aportaciones a la educación y la investigación educativa Discurso ofrecido por el rector Tenoch Fsaú Cedillo Ávalos en la ceremonia de celebración del 40 aniversario La LEI de la Unidad Ajusco obtuvo el Nivel 1 CIEES Se gradúa la tercera generación de la LEIP Línea del tiempo 1990-1994 **ACUERDO** que reforma y adiciona el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional 12

8



Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional. Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional. Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, Tlalpan, cp 14200, Ciudad de México www.upn.mx

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, es una publicación mensual editada y distribuida por la Dirección de Comunicación Social. Reserva de derecho al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2006-062110070600-109. ISSN 0188-9 354

Certificado de licitud de título 8779. Certificado de licitud de contenido 6188. El tiraje consta de 3000 ejemplares. Este número se terminó de imprimir el 11 de septiembre de 2018 en Litografía Mier y Concha, S. A. de C. V. ubicada en Cadaqués núm. 69, col. Cerro de la Estrella, Iztapalapa, cp 09860, Ciudad de México, tel. 5443 0452.

Se autoriza la reproducción parcial de los artículos citando invariablemente la fuente. Impreso y hecho en México.

La UPN destaca por sus aportaciones a la educación y la investigación educativa

a Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se ha consolidado como un espacio clave para la formación de docentes capaces, respon-■ sables y comprometidos, por lo que su expansión a través del tiempo habla de la confianza cada vez mayor que la sociedad mexicana ha depositado en esta institución, aseguró el subsecretario de Educación Superior, Rodolfo Tuirán Gutiérrez.

Durante la ceremonia conmemorativa del 40 aniversario de esta institución, Tuirán Gutiérrez destacó que cuando inició su operación, el 29 de agosto de 1978, la actividad de la UPN se acotaba a los límites de la Ciudad de México. Hoy forma parte del subsistema que encabeza esta institución un total de 70 unidades, más de 200 subsedes y tres universidades pedagógicas descentralizadas estatales en todo el territorio nacional.

En ese entonces, dijo el subsecretario, la matrícula era de mil 600 estudiantes. Actualmente, la UPN, en su sede central y en sus unidades de la Ciudad de México, tiene más de 9 mil 300 estudiantes. Además, el subsistema que encabeza en todo el país cuenta adicionalmente con más de 58 mil alumnos.

Ante directivos, docentes y estudiantes, el subsecretario aseguró que la UPN ha destacado por sus aportaciones a la calidad de la educación y a la investigación educativa en el país, lo cual la ha llevado a ser la institución de educación superior con mayor reconocimiento por parte de los profesores de educación obligatoria en servicio: siete de cada 10 de estos docentes eligieron a la UPN como su primera opción en programas de formación continua.

Destacó que la UPN también ha sido un referente de la investigación educativa, ya que de acuerdo con el Ranking Iberoamericano SIR 2017, la UPN Ciudad de México se encuentra entre las 100 instituciones de educación superior en el país con mayor número de publicaciones en

Celebró que la UPN cumpla sus primeros 40 años de vida con ánimo reflexivo y crítico sobre su pasado, presente y porvenir.

Finalmente, Tuirán Gutiérrez expresó que a la UPN le ha caracterizado una tradición crítica y de innovación, de rigor científico en sus investigaciones y compromiso social con la sociedad mexicana. Los

profesionales de la educación que egresan de esta Universidad han hecho suyos estos valores y prácticas.

Formar en la excelencia

Por su parte, el rector de la UPN, Tenoch Cedillo Ávalos, recordó que en 1978 "el gobierno de la República nos entregó una Universidad diseñada para formar en la excelencia académica, esa fue su misión

"[...] Hoy contamos con una solidez que hace de nuestra casa de estudios la universidad más reconocida en el ámbito de la formación y actualización de los profesionales que atienden el sistema educativo nacional. Hemos logrado este reconocimiento con el esfuerzo, compromiso y dedicación de centenares de académicos, investigadores y trabajadores administrativos a lo largo de 40 años.

"Hoy podemos decir, con una justificada dosis de orgullo que hemos sido capaces de mantener en todo el país la unión académica con 70 unidades, 208 subsedes y tres universidades pedagógicas estatales, porque juntos hemos fortalecido el ámbito académico de nuestra casa

Cumplimos 40 años, y en los últimos cinco, que es el tiempo en que he tenido el honor de dirigir la Universidad Pedagógica Nacional, he contado con un gran equipo de trabajo con el que juntos hemos logrado encaminar nuevos proyectos, consolidar programas de formación, establecer nuevos horizontes y preparar a nuestra institución para enfrentar los retos que los cambios educativos demandan.

Somos una institución grande y fuerte. Celebremos con satisfacción y orgullo estos 40 años de vida de nuestra muy noble Universidad Pedagógica Nacional.

Previo a la ceremonia, v como parte de los festejos, el subsecretario Tuirán; Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, rector de la UPN; y Miguel Limón Rojas, primer secretario académico de la UPN, y ex secretario de Educación Pública, inauguraron la exposición fotográfica Mirada en el tiempo, que muestra algunas imágenes del proceso de creación y desarrollo de esta



4 I UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

GACETA UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL I 5

Discurso ofrecido por el rector Tenoch Esaú Cedillo Ávalos en la ceremonia de **celebración del 40 aniversario**

Reciban la más cordial bienvenida a la celebración del 40 aniversario de nuestra Universidad.

Doctor Rodolfo Tuirán, subsecretario de Educación Superior; estimado Rodolfo, te recibo en nombre de nuestra comunidad, con un sitio de honor y con un cálido abrazo, porque desde tu puesto de mando en la Subsecretaría de Educación Media y ahora en Educación Superior, has sido un aliado constante para encaminar los proyectos que recientemente ha desarrollado la Universidad Pedagógica Nacional.

Licenciado Miguel Limón Rojas; estimado Miguel, permíteme nombrarte antes que nada como el primer secretario académico de la Universidad Pedagógica Nacional, y a quien tenemos presente como uno de los constructores intelectuales de nuestra casa de estudios, además de ser un destacado político y secretario de Educación Pública en los años 1995 a 2000.

Doctor Arturo Cherbowski Lask, director ejecutivo de Santander Universidades y director general de Universia México; estimado Arturo, a nombre de toda la comunidad UPN quiero agradecer tu siempre decidido apoyo para que los estudiantes en todo el país cuenten con becas de movilidad nacional e internacional, además de abrir la posibilidad para que los egresados de la UPN concursen en el programa de *emprendedurismo*.

Saludo al doctor Guillermo Hernández Duque Delgadillo, director general de Vinculación Estratégica de la ANUIES, y representante del secretario general ejecutivo, maestro Jaime Valls Esponda.

Me siento honrado de contar con la presencia de tres mujeres comprometidas con la Universidad Pedagógica Nacional, las rectoras Magdalena, Sylvia y Marcela, que con su constancia y visión han contribuido en gran medida a forjar la historia de nuestra institución.

En 1993, la maestra Magdalena Gómez Rivera fue la primera mujer en dirigir la rectoría; la doctora Sylvia Ortega Salazar fue dos veces rectora, la primera ocasión de 1999 al 2001, y la segunda del año 2007 al 2013; y la maestra Marcela Santi-



llán Nieto, que condujo nuestra institución de 2001 al 2007.

Apreciados directores de las Unidades Académicas que se encuentran presentes y en especial a los que están siguiendo la transmisión de esta ceremonia desde todos los puntos del país, y que tendremos entre nosotros el próximo mes de septiembre.

Queridos colegas académicos, apreciados miembros del personal no docente.

Queridos estudiantes de licenciatura, posgrado y extensión universitaria en todo el país.

Saludo con afecto a los miembros del Consejo Académico y a las delegaciones sindicales de nuestro personal docente y no docente.

Muy queridos estudiantes de licenciatura, posgrado y extensión universitaria en todo el país. Egresados que amplían con su desempeño el prestigio de la Universidad Pedagógica Nacional.

Amigas v amigos todos.

Muchas gracias por su cálida presencia y el entusiasmo que les ha reunido aquí para celebrar el 40 aniversario de nuestra querida institución.

"La nación necesita con urgencia que se eleve la calidad de la educación que se imparte en las escuelas. Los maestros de México desean superar su nivel profesional y abrirse nuevos horizontes para su realización como educadores y como seres humanos. [...] Para elevar esa calidad nace la Universidad Pedagógica Nacional".

Con estas palabras, don Fernando Solana, en ese entonces secretario de Educación Pública, inauguraba los cursos de nuestra Universidad.

El 29 de agosto de 1978, se establecía con solemnidad y expectación nuestra casa de estudios. Hoy continuamos acrecentando el legado de quienes la imaginaron con las responsabilidades de una institución de educación superior con carácter nacional, y que además respondiera a las aspiraciones de los miles de profesores en servicio que anhelaban una universidad con una visión amplia y universal del conocimiento.

Muchos de los que hoy estamos aquí, tuvimos la suerte de ingresar a una institución joven, con una plantilla académica que en promedio tenía 30 años de edad y que, aunque estaba guiada por autoridades de larga experiencia, necesitaba demostrarse a sí misma que tenía las capacidades para concentrarse en su desarrollo y crecimiento.

En 1978 el gobierno de la República nos entregó una universidad diseñada para formar en la excelencia académica, esa fue su misión más prominente.

Establecida en la Ciudad de México, en este privilegiado corredor que nos enlaza con el Colegio de México, el Fondo de Cultura Económica y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, ha llevado a cabo sus actividades para atender la superación académica del magisterio nacional, y formar a cuadros especializados en disciplinas afines a la educación.

Su misión fue producir conocimiento que coadyuvara en la solución de los problemas del sistema educativo nacional y preparara profesionales de alto nivel.

En su primer año de vida llegaron nuevos retos: ampliar sus servicios a todo el país, a través de 64 unidades del sistema de educación a distancia para profesionalizar a miles de docentes de educación básica en servicio

Hoy contamos con una solidez que hace de nuestra casa de estudios la universidad más reconocida en el ámbito de la formación y actualización de los profesionales que atienden el sistema educativo nacional. Hemos logrado este reconocimiento con el esfuerzo, compromiso y dedicación de centenares de académicos, investigadores y trabajadores administrativos a lo largo de 40 años.

Reconozco con gratitud las oportunidades de crecimiento que nos ha ofrecido esta Universidad tan generosa, más del 75 por ciento de la planta académica cuenta hoy con un posgrado y más de un centenar de nuestros académicos participan en el Sistema Nacional de Investigadores.

Durante 40 años, nos hemos dedicado a formar a miles de profesionales; a desarrollar centenares de investigaciones, y también a formarnos en las mejores universidades nacionales e internacionales para responder al compromiso adquirido.

Hemos visto egresar a 35 generaciones de profesionales de la educación.

Entendemos, mejor que ninguna otra institución, los retos que se encaran desde el salón de clases, y los desafíos que enfrentan los docentes en servicio. Prueba de ello es que siete de cada 10 profesores en servicio nos eligen como su primera opción de actualización y nivelación académica en todo el país.

Hoy podemos decir, con una justificada dosis de orgullo, que hemos sido capa-

ces de mantener en todo el país la unión académica con 70 unidades, 208 subsedes y tres universidades pedagógicas estatales, porque juntos hemos fortalecido el ámbito académico de nuestra casa de estudios.

Nuestras unidades sostienen de manera decidida su compromiso con la educación. Basadas en su conocimiento del medio educativo, de las necesidades locales, regionales y nacionales, e incorporando los recursos que nos ofrece la tecnología, hoy imparten cuatro nuevas licenciaturas de nivelación profesional en línea, que recogen la experiencia adquirida y responden a los retos de formar maestros creativos y con pensamiento crítico.

Además, continúan atendiendo programas presenciales de licenciatura, posgrado y extensión universitaria. Actualmente nuestra casa de estudios trabaja con una plantilla nacional de 4 mil 200 académicos que atiende una matrícula de 80 mil estudiantes y más de 130 mil en programas de formación continua.

Hemos madurado, adquirimos conocimientos, y aprendimos sobre administración pública para formar cuadros directivos salidos de nuestras propias filas. Soy el tercer rector que surge de nuestras Áreas Académicas, y debemos aspirar a mantener este legado para fortalecer nuestra identidad y rescatar lo mejor de esta experiencia para beneficio de la educación y nuestro país.

Cumplimos 40 años, y en los últimos cinco, que es el tiempo en que he tenido el honor de dirigir la Universidad Pedagógica Nacional, he contado con un gran equipo de trabajo con el que juntos hemos logrado encaminar nuevos proyectos, consolidar programas de formación, establecer nuevos horizontes y preparar a nuestra institución para enfrentar los retos que los cambios educativos demandan.

Somos una institución grande y fuerte. Celebremos con satisfacción y orgullo estos 40 años de vida de nuestra muy noble Universidad Pedagógica Nacional.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2018.

6 LUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

GACETA UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LA CACETA UPN



La **LEI** de la Unidad Ajusco obtuvo el **Nivel 1 CIEES**

a Licenciatura en Educación Indígena (LEI) recibió de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) el Dictamen Nivel 1 con vigencia de reconocimiento hasta mayo de 2021.

Con este dictamen, la LEI ya se encuentra inscrita en el Padrón de Programas de Educación Superior Reconocidos por su Buena Calidad.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) hace un amplio reconocimiento a los profesores que participaron en el proceso de evaluación del programa de la LEI, quienes con su trabajo, prestancia y profesionalismo estuvieron a la altura de los estándares internacionales de evaluación, y los exhorta a continuar trabajando para conservar el Nivel 1 en beneficio de los estudiantes y la propia institución.

Programa debidamente fundamentado

En la XVI Sesión del Comité de Artes, Educación y Humanidades de los CIEES, celebrada el día 16 de abril de 2018, se analizó la evaluación realizada al programa Licenciatura en Educación Indígena que se imparte en la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco. Después de la revisión de los resultados de este proceso, el Comité Interinstitucional determinó que al programa se le otorgara el Nivel 1 con vigencia de tres años de los CIEES.

La Licenciatura en Educación Indígena se encuentra debidamente fundamentada, su plan de estudios fue consensuado de manera colegiada por una planta docente con experiencia académica y trayectoria curricular.

Desde su creación, el programa ha respondido en buena medida a un



sector de la población que históricamente ha sido excluido: los pueblos originarios. La formación de estudiantes indígenas ha contribuido a que ellos puedan proponer una educación pertinente y acorde con sus necesidades e intereses.

La elaboración de tesis es la opción de titulación más promovida, para lo cual, a partir del sexto semestre se realiza el protocolo y se asignan asesores. Durante séptimo y octavo semestres se llevan a cabo coloquios para exponer los avances de tesis. Esto ha permitido incrementar la eficiencia terminal y el número de estudiantes titulados desde 2011.

La biblioteca Gregorio Torres Quintero es una fortaleza, debido a su acervo bibliográfico general y específico para la Licenciatura en Educación Indígena, ya que es suficiente y actualizado. **6**



8 I UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

GACETA UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL I 9

Se **gradúa** la tercera generación **de la LEIP**



a tercera generación de estudiantes de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP), modalidad a distancia, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), concluyó su etapa formativa y celebró junto a familiares, amigos y maestros su graduación el pasado mes de agosto.

Un total de 150 jóvenes con toga y birrete, originarios de diferentes zonas del interior de la República mexicana, se dieron cita para recibir la constancia que los acredita como egresados de esta institución educativa.

Elsa Lucía Mendiola Sanz, secretaria académica de la UPN, dio la bienvenida a los familiares y dijo a los ahora graduados que "hace unos días les decía a los jóvenes de nuevo ingreso que a la Universidad le da mucho gusto recibir nuevas generaciones, pero le da más gusto todavía cuando los alumnos culminan el proceso, y lo que hacemos es despedirlos como estudiantes porque este proceso termina, pero obviamente la Universidad Pedagógica se-

guirá siendo siempre su universidad y estará siempre disponible para todos ustedes.

"Estoy segura que este birrete que ahora portan ha costado trabajo, esfuerzo, disciplina, dejar de lado cierto tipo de cosas, pero lo que vale la pena cuesta, y lo que cuesta trabajo vale la pena. Felicidades a todos y a todas, también a los acompañantes porque seguramente les toco de rebote el apoyo para el que estudia, paciencia para el que estudia y consideración con el que está estudiando, y esto es muy bonito porque son parte del logro del familiar que hoy egresa.

"Enhorabuena, muchas felicidades y que a este logro se sumen otros. Sólo un punto más, una cosa es terminar los créditos y otra cosa es concluir íntegramente y obtener el título. No lo dejen; cuanto más tarde empiecen a trabajar en la tesis más difícil y complicado se hace. Entonces ahora que ya están encaminados, entrenados para el trabajo, para la lectura, para la escritura; ahora que ya están

inmiscuidos en las actividades, continúen, no se den tregua y terminen, cuanto antes saquen la tesis o tesina o trabajo de titulación mejor va a ser, más fácil les va a resultar y ahí sí, es otro tipo de celebración. Felicidades a todos y disfruten mucho este momento".

Por su parte, Iván Escalante Herrera, coordinador del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente, señaló que estas ceremonias de bienvenida y graduación se enmarcan este año en una celebración muy especial para la UPN: su 40 aniversario.

"Eso es un motivo de alegría porque efectivamente el desarrollo de esta institución en todos estos años tiene como consecuencia no solamente actividades relacionadas a la formación de docentes, también ha desarrollado una gran cantidad de investigaciones, de eventos de distinta naturaleza académica, y cuando reconocemos todos estos logros, de verdad nos damos cuenta de la verdadera importancia de esta institución no sólo a nivel local, sino nacional, e incluso, internacional. A nuestro juicio es una gran institución y ustedes deben sentirse orgullosos de pertenecer a ella".

Escalante Herrera reconoció la exigencia y los retos que representa esta modalidad para los estudiantes y asesores, que los obliga a desarrollar nuevas capacidades y habilidades en una experiencia que permite a ambas partes construir estrategias para el proceso de aprendizaje de los alumnos.

El académico se sumó a los buenos deseos que auguraron a la generación de egresados María Elizabeth Ramírez López, tutora, y Nelly del Pilar Cervera Cobos, coordinadora de la LEIP.

Estudiar a la distancia es posible

En representación de la generación saliente, de ese "talento 100% UPN, producto de horas de aprendiza-je, esfuerzo y compromiso", tomó la palabra Gabriela González Salazar. En su discurso de despedida que compartió con el auditorio, agradeció a quienes formaron parte de esta generación.

"Quiero empezar dando un gran agradecimiento a mi familia, en especial a mi madre, por siempre apoyarme, motivarme y nunca dejar de creer en mí; su ejemplo y amor han sido mi fuerza para seguir adelante. "Gracias también a la institución, a esta maravillosa universidad le estaré eternamente agradecida por permitirme aprender y por darme la oportunidad de continuar mis estudios, pero sobre todo por ser ejemplo de unidad, compromiso y responsabilidad con la educación.

"Gracias a la LEIP, a mi amada carrera, igualmente le estaré eternamente agradecida por todo el esfuerzo, trabajo, dedicación y amor brindado para que hoy esté terminando mi carrera.

"Ser parte de esta tercera generación me llena de alegría y orgullo; hemos formado un equipo [y hemos] superado muchas expectativas.

"Gracias por el compromiso de todos, a los coordinadores, a los tutores, a los diseñadores, soporte técnico y al Área Académica.

"He aprendido a estudiar y aprender con mis propios medios, aprendí a organizar mis tiempos de día, de noche, y descubrí que las madrugadas tienen muchas horas. Aprendí a interactuar, a debatir, a compartir y a comunicarme por medio de foros académicos, a redactar textos, a leer, y a comprender lecturas en computadora, *tablet* o teléfono celular. Todo esto y mucho más ha valido la pena. He aprendido y estoy preparada, y eso gracias a ustedes.

"Gracias a mis compañeros, gracias a todos, que seguramente en algún módulo nos encontramos; sus comentarios, retroalimentaciones, respuestas, observaciones, han sido de gran impulso para mejorar y ahora estamos finalizando este gran ciclo.

"En este momento puedo decir que tengo grandes amigos, y que la computadora ya no es mi única amiga, tengo otros. En el camino me encontré personas de gran corazón, que al igual que yo con mucho compromiso por la educación y la docencia nos encontramos aquí.

"Finalmente gracias a mi novio, Edgar, por siempre apoyarme, por su amor incondicional, me da mucha alegría que también sea parte de esta generación.

"Me lleno de mucha alegría por todos, por estar aquí, por terminar esta meta, este ciclo. Les doy un fuerte abrazo a todos [porque] sé el gran esfuerzo que hemos hecho por estar aquí. ¡Felicidades!". **6**

40 años de Educar para Transformar



1990-1994

Diciembre 1993 a octubre 1994

Fernando Solana Morales es nombrado secretario de Educación Pública.

9 de febrero

Magdalena Gómez Rivera es nombrada rectora. Es la primera mujer en ocupar el cargo de mayor responsabilidad y también la primera persona que sale de las filas académicas de la UPN.

10 de **diciembre**

Eduardo Maliachi y Velasco es nombrado rector de la UPN **por segunda ocasión**.

A partir de la evaluación de las licenciaturas para maestros de educación preescolar y primaria en servicio se realizó la reformulación curricular, lo que dio como resultado la creación de la Licenciatura en Educación Plan 94.

Septiembre |

1993

La UPN canceló la inscripción a las licenciaturas en Educación Básica Plan 79, en Educación Preescolar y en Educación Primaria plan 85. Los alumnos ya inscritos tienen hasta agosto de 1998 para cursar sus asignaturas pendientes.

José Ángel Pescador Osuna fue nombrado secretario de Educación Pública, y en diciembre es relevado por Fausto Alzati Araiza que dura en el cargo hasta marzo de 1995.

7 de febrero

Mariano Díaz Gutiérrez es nombrado rector de la UPN.

1990 2 de marzo

Se graduó la primera generación de licenciados en Educación Primaria y Preescolar de la Unidad 142 Tlaquepaque, en Guadalajara.

1991

Enero 1992 a **noviembre** 1993

Ernesto Zedillo Ponce de León llega a la Secretaría de Educación Pública.

Las **Unidades SEAD** se descentralizan y se convierten en **Unidades UPN**.

19 de **mayo**

Se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica** suscrito por el Gobierno Federal.

Por este Acuerdo, las **Unidades UPN** que se encuentran fuera de la **Ciudad de México** pasan a depender financiera y administrativamente de los gobiernos de los estados respectivos.

8 de julio

Olac Fuentes Molinar sustituye a Mariano Díaz Gutiérrez como rector de la UPN.

9 de mayo

En el marco del **Programa Nacional** para la **Modernización Educativa**, la Universidad Pedagógica Nacional anuncia que inició la **reestructuración** de sus planes de estudio con el objetivo de elevar el **nivel educativo** en el país.

8 de octubre

La Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad de Texas en el Paso (UTEP) firmaron un convenio general de intercambio, complementación y cooperación tanto académica como científica.

1994

1992

12 E UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

ACUERDO que reforma y adiciona el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de agosto de 1978, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de su tercer eje fundamental señala a un México con Educación de Calidad para todos, cuyo objeto es contar con un capital humano de calidad.

Que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 prevé en el Objetivo 2 el fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Que el Programa Integral de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional 2014-2018, señala en el numeral 6.1. Eje 1. Marco jurídico y normativo los proyectos y las líneas de acción indispensables para adecuar el marco jurídico y normativo de la institución, en función tanto de la madurez alcanzada por la Universidad como de los desafíos a que ésta debe hacer frente, derivados de los cambios que las sociedades contemporáneas exigen para la educación de nuestros días y del futuro cercano.

Que el 18 de junio de 2012, se aprobó por la C. Doctora Silvia Beatríz Ortega Salazar, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, mismo que fue publicado en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, en su quehacer constante para fortalecer el marco jurídico institucional, requiere reformar y adicionar el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, instrumento jurídico que regula los estudios de posgrado en sus diferentes programas, con el propósito de especificar la integración, atribuciones y lo relativo a las sesiones del Consejo de Posgrado.

Que con fecha 12 del mes de junio de dos mil dieciocho el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria 128 dictaminó favorablemente el presente Acuerdo.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, ARTÍCULO 10, ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 41 BIS, 41 TER, 41 QUÁTER, EL TÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO GENERAL PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán de forma obligatoria para los profesores, estudiantes y personal en general que tenga relación con los programas de posgrado que imparte la Universidad Pedagógica Nacional y Unidades UPN en las entidades federativas que adopten su aplicación.

Artículo 10.- El proceso de selección se llevará a cabo en los colegios de los programas correspondientes con base en el instructivo de operación del programa de que se trate y se informará el resultado a la Coordinación de Posgrado o al Director de Unidad a través del responsable de cada programa educativo.

Artículo 33.- Para obtener el grado de Maestro el estudiante deberá:

I.

- II. Presentar la tesis o el trabajo recepcional previsto en cada programa de estudios y sustentado en las modalidades específicas, que podrán ser:
- a) Artículo publicado en revista arbitrada e indizada a nivel nacional.
- b) Capítulo del libro publicado por editorial de reconocido prestigio a nivel nacional, y

III.

TÍTULO QUINTO DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE POSGRADO

Artículo 41 Bis. La Coordinación de Posgrado para el desarrollo de sus actividades contará con un órgano de apoyo llamado Consejo de Posgrado, el cual estará integrado por:

- I. El Coordinador de Posgrado, quien lo presidirá; y
- II. Seis Responsables de los programas de posgrado vigentes en operación, dos por cada nivel educativo: dos Responsables de los programas de especialización, dos Responsables de los programas de maestría y dos Responsables de los programas de doctorado; de entre los cuales se designará un Secretario.

Artículo 41 Ter. El Consejo de Posgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas y estrategias que orienten al posgrado a la consecución de sus fines;
- II. Revisar los procedimientos y emitir opinión sobre la pertinencia de los proyectos relativos a la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas educativos de posgrado y de sus correspondientes planes y programas de estudio;
- III. Promover el seguimiento de los planes y programas de estudios de posgrado a efecto de apoyar su correcto funcionamiento o, en su caso, atender los problemas que éstos presenten;

- IV. Informar al Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado;
- V. Autorizar y coordinar, en los casos que así se requiera, la constitución de comisiones para el estudio de los asuntos de posgrado, quienes deberán rendir un informe sobre los trabajos realizados;
- VI. Conocer y analizar las faltas cometidas por los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, y, en su caso, emitir las sanciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Título Sexto del presente Reglamento;
- VII. Conocer, analizar y emitir la resolución sobre el recurso de inconformidad que interpongan los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, que se consideren afectados por alguna resolución emanada del presente Reglamento;
- VIII. Elaborar sus normas de organización, que deberán ser aprobadas por el Rector;
- IX. Dictaminar los instructivos de operación de los programas educativos, y
- X. Las demás contempladas en otras disposiciones, en este Reglamento y las que le asigne el Rector.

Artículo 41 Quáter. El Consejo de Posgrado sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año y de manera extraordinaria cuando así se requiera a solicitud del Presidente o de cualquiera de sus integrantes.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente el voto de calidad.

TÍTULO SEXTO DE LAS SANCIONES Y RECURSOS CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES

Artículo 42.-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta UPN órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

SEGUNDO.- El Consejo de Posgrado contará con quince días hábiles para formalizar su integración a partir de la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta UPN órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

El presente Acuerdo se aprobó por el C. Doctor Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de junio de dos mil dieciocho, en términos del artículo 12 fracción IX del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de agosto de 1978.

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Doctor Tenoch Esaú Cedillo Ávalos

UPN. AJUSCO Y UNIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Etapa	Actividad	Responsable
Formulación de propuesta de creación u operación de un Programa Educativo	1.1. Formula la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 1.2. Solicita a los Consejos Internos de las Áreas Académicas o el Consejo de Posgrado, la creación o la operación del Programa Educativo. 1.3. Designa a una persona de enlace con la cual se mantendrá el seguimiento durante el proceso, y lo notifica a la Secretaría Académica. Nota: para la modificación de los programas educativos serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones para la creación previstas en los Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado de la UPN y en su caso Modificación, Suspensión y Cancelación; en adelante Lineamientos: Capítulo IV, Artículo Sexto. Para la suspensión o cancelación, se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo V de los Lineamientos vigentes.	Colegio de Profesores o los Cuerpos Académicos
2. Emisión de opinión sobre la propuesta	 2.1. Recibe y revisa la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 2.2. Emite opinión sobre la propuesta del Programa Educativo. 2.3. Envía a la Coordinación del Área Académica o la Dirección de Unidad, la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo, para revisión del expediente. 	Consejos Internos de las Áreas Académicas, el Consejo de Posgrado o Consejos Internos de Unidades CDMX

14 LUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

Etapa	Actividad	Responsable
3. Revisión documental de la propuesta de Programa Educativo	 3.1. Recibe y revisa que las propuestas de Programas Educativos contengan todos los elementos según los Lineamientos vigentes, además en formato impreso y digital los siguientes documentos: Oficio original del Colegio de Profesores o los Cuerpos Académicos que solicitan la creación o la operación del Programa Educativo. Oficio original con la opinión del Consejo interno del Área Académica o del Consejo de Posgrado. Dictámenes favorables. Únicamente en formato digital: Plan de estudios. Instructivo de operación. Estudio de factibilidad. 3.2. Solicita al Cuerpo de Profesores o al Cuerpo Académico correspondiente, en el caso de que falte algún elemento de los Lineamientos vigentes o documento de la propuesta. 3.3. Entrega a la Secretaría Académica la documentación completa de la propuesta para la creación u operación del Programa Educativo. 	Coordinación del Área Académica o la Dirección de Unidad
4. Revisión del expediente y validación de formatos	 4.1. Recibe únicamente la propuesta completa y que esté conforme al formato Para Integrar el Expediente. 4.2. Revisa que el expediente de la propuesta de Programa Educativo esté completo. 	(Secretaría Académica) Personal operativo
5. Convocatoria a sesión de la Comisión Revisora	5.1. Convoca a la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos para que revise y emita opinión de la propuesta de creación u operación del Programa Educativo. 5.2. Proporciona seguimiento de las actividades de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos y las observaciones que se tengan de la solicitud del Programa Educativo.	Secretaria (o) del Consejo Académico
6. Emisión de opinión u observaciones a la propuesta	 6.1. Recibe y revisa la propuesta de creación u operación del Programa Educativo. 6.2. Emite una opinión sobre la creación u operación del Programa Educativo. Nota: la opinión puede ser favorable o no favorable a la creación, operación, modificación, suspensión o cancelación de un Programa Educativo. En caso de no ser favorable se pasa a la actividad 18.2. 	Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos
7. Atención de observaciones y envío al Consejo Técnico	 7.1. Elabora una minuta de la sesión de la Comisión Revisora con la opinión u observaciones al Programa Educativo. 7.2. Da seguimiento a los acuerdos e incorporación de las observaciones derivadas de la reunión de la Comisión y se pone en contacto con la persona designada del Colegio de Profesores o Cuerpo Académico. 7.3. Comunica del proceso al Área Académica o a la Dirección de Unidad correspondiente para atender las observaciones. 7.4. Recibe el expediente con las observaciones atendidas y remite al Consejo Técnico con la siguiente documentación: Oficio original del Colegio de Profesores o Cuerpo Académico correspondiente en el que se solicita la creación u operación del Programa Educativo. Dictámenes favorables. Copia de la opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. 	(Secretaría Académica) Personal operativo
8. Emisión de opinión para turnar a Consejo Académico	 8.1. Recibe las propuestas del Programa Educativo, conjuntamente con la documentación siguiente: Oficio original del Colegio de profesores o Cuerpo Académico correspondiente en el que se solicita la creación u operación de Programas Educativos. Dictámenes favorables. Copia de la opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. 8.2. Convoca a sesión para emitir opinión sobre el Programa Educativo. 8.3. Remite su opinión al Consejo Académico mediante oficio y la documentación que la Secretaría Académica le envió. 	Consejo Técnico
9. Seguimiento a las observaciones y comunicación del proceso	 9.1. Recibe opinión del Consejo Técnico a través de oficio. 9.2. Valora, si es necesario, las observaciones derivadas de la Sesión de Consejo Técnico y se pone en contacto con la persona designada del Colegio de profesores o Cuerpo Académico. 9.3. Proporciona seguimiento de la incorporación de las observaciones. 9.4. Comunica el proceso al Área Académica o a la Dirección de Unidad. 	Secretaría del Consejo Académico
10. Convoca a sesión del Consejo Académico	 10.1. Convoca, por instrucciones de la Rectoría, a los miembros del Consejo Académico para la sesión correspondiente con los siguientes documentos: Opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. Opinión del Consejo Técnico. Expediente completo del Programa Educativo. 	Secretaría del Consejo Académico

Etapa	Actividad	Responsable
11. Emisión de dictamen del Consejo Académico	11.1. Realiza sesión de trabajo del Consejo conforme al orden del día. 11.2. Delibera sobre el Expediente completo del Programa Educativo. 11.3. Dictamina la propuesta de Programa Educativo.	Consejo Académico
12. Aprobación del Programa Educativo	12.1. Recibe el dictamen del Consejo Académico. 12.2. Aprueba o no la creación del Programa Educativo.	(Rectoría) Presidente del Consejo Académico
13. Elaboración de Acta de Acuerdos y Constancia de Aprobación	13.1. Elabora Acta de Acuerdos de la sesión del Consejo Académico, donde se asienta el dictamen de la propuesta del Programa Educativo. La Secretaria (o) la firma y recaba la del Rector. 13.2. Elabora la constancia de aprobación de la creación u operación del Programa Educativo y recaba la firma de Rectoría en la constancia.	Secretaría del Consejo Académico
14. Solicitud de registro del Programa Educativo	 14.1. Solicita por oficio a la Subdirección de Servicios Escolares que realice los trámites ante la Dirección General de Profesiones para el registro del Programa Educativo aprobado, al cual anexa: Expediente completo del Programa Educativo que se entrega, con la relación de las resoluciones. Opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. Opinión del Consejo Técnico. Dictamen del Consejo Académico. Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente. 	Secretaría del Consejo Académico
15. Remisión de copia de registro del programa	15.1. Recibe el expediente con la documentación completa del Programa Educativo. 15.2. Descarga las claves del programa y materias. 15.3. Elabora formatos con las claves de las materias, recaba firmas del Subdirector de Servicios Escolares, de Secretaría Académica y Rectoría. 15.4. Elabora oficio de solicitud dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros, para que realice el pago del registro del Programa Educativo, recibe voucher como comprobante. 15.5. Escanea los originales del expediente completo del Programa Educativo y sube al Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP). 15.6. El SIREP genera un aviso de entrega de documentos originales, y se crea el registro de solicitud con número de folio para dar seguimiento. 15.7. Entrega en la Dirección General de Profesiones (DGP) el expediente completo con las resoluciones: • Dictamen del Consejo Académico. • Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente.	Subdirección de Servicios Escolares
16. Registro del Programa Educativo	 16.1. Recibe los documentos originales del Programa Educativo y realiza las gestiones correspondientes. 16.2. Notifica a la Subdirección de Servicios Escolares que se autorizó el Programa Educativo. 16.3. Entrega el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN", firmado por la DGP 	Dirección General de Profesiones
17. Notificación del Registro del Programa Educativo	17.1. Recibe el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" y archiva el original. 17.2. Informa mediante oficio al Consejo Técnico de la aprobación del Programa Educativo. 17.3. Entrega copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" a la Dirección de la Coordinación de Unidades y a la Secretaría Académica para el caso de Unidades CDMX, y a la Secretaría Académica en el caso de Unidad Ajusco.	Subdirección de Servicios Escolares
18. Notificación de aprobación o no de la propuesta	18.1. Recibe copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" y notifica a la Coordinación del Área Académica. 18.2. Regresa a la Coordinación del Área Académica o a la Dirección de la Coordinación de Unidades correspondiente el expediente del Programa Educativo que no fue aprobado.	(Secretaría Académica) Personal operativo Dirección de la Coordinación de Unidades
19. Regresa la propuesta que no fue aprobada	19.1. Regresa al Colegio de Profesores o al Cuerpo Académico correspondiente el expediente del Programa Educativo que no fue aprobado. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Coordinación de Área Académica Dirección de la Coordinación de Unidades

16 LUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

UPN. UNIDADES EN LA REPÚBLICA MEXICANA

GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Etapa	Actividad	Responsable
1. Formulación de propuesta de creación u operación de un Programa Educativo	1.1. Formula la propuesta para la creación u operación de un Programa Educativo según el Instructivo de la Estructura para la presentación de solicitudes para la creación y operación de programas educativos de licenciatura y posgrado en las unidades UPN de la República Mexicana, en adelante Estructura y en cumplimiento de los requisitos contenidos en los Lineamientos vigentes. 1.2. Entrega a la Dirección de la Coordinación de Unidades la propuesta para la creación u operación del Programa Educativo. Nota: para la modificación de los programas educativos serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones para la creación previstas en los Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado de la UPN y en su caso Modificación, Suspensión y Cancelación; en adelante Lineamientos: Capítulo IV, Artículo Sexto. Para la suspensión o cancelación, se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo V de los Lineamientos vigentes.	Consejo de Unidad UPN
2. Solicitud de creación u operación de un Programa Educativo	 2.1. Recibe y revisa la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 2.2. Solicita a la Autoridad Educativa del Estado la creación u operación de un Programa Educativo. 2.3. Mantiene el contacto con la Dirección de la Coordinación de Unidades y/o la Secretaría Académica, a lo largo del proceso. 	Dirección de Unidad
3. Autorización del Programa Educativo	 3.1. Recibe la solicitud de la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 3.2. Autoriza la propuesta para la creación u operación del Programa Educativo. 3.3. Emite oficio correspondiente dirigido a la Rectoría de la Unidad Ajusco. 	Secretaría de Educación o Autoridad correspondiente en la Entidad Federativa
4. Recepción y canalización de la propuesta del Programa Educativo	 4.1. Recibe el oficio con los documentos de la propuesta previamente autorizada por la Autoridad Educativa del estado del Programa Educativo. 4.2. Envía el documento original de la propuesta, a la Dirección de la Coordinación de Unidades. 	Rectoría
5. Revisión documental del Programa Educativo	 5.1. Recibe y revisa que la propuesta contenga tanto la Estructura como los elementos según los Lineamientos vigentes, además de los siguientes documentos en formato impreso y digital: Oficio original de la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa. Oficio original del Director de la Unidad UPN en el que se solicita la creación u operación del Programa Educativo. Oficio original de la Dirección de la Coordinación de Unidades. Formatos específicos para cada grado académico. Dictámenes. Únicamente en formato digital: Plan de estudios. Instructivo de operación. Estudio de factibilidad. 	Dirección de la Coordinación de Unidades
6. Petición de formatos faltantes y entrega de propuesta para revisión	6.1. Solicita al Director de la Unidad, en caso de faltar algún elemento de los lineamientos vigentes, oficio, formatos o elementos del Estudio de factibilidad, etc. 6.2. Entrega para su revisión, a la Secretaría Académica, la propuesta y los documentos completos, acompañada de una tarjeta en la que se enlista el contenido de la documentación que se entrega.	Dirección de la Coordinación de Unidades
7. Valoración normativa del Programa Educativo	7.1. Recibe y revisa que la propuesta del Programa Educativo esté completa. 7.2. Recibe únicamente las solicitudes completas, de acuerdo al formato Para Integrar el Expediente.	(Secretaría) Académica) Personal operativo
8. Solicitud de validación de formatos del Programa Educativo	8.1. Solicita al Departamento de Registro y Titulación de la Subdirección de Servicios Escolares, la validación de los formatos de la propuesta del Programa Educativo. 8.2. Convoca a reunión a la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos para que se revise la propuesta del Programa Educativo.	(Secretaría) Académica) Personal operativo

Etapa	Actividad	Responsable
9. Emisión de opinión u observaciones a la propuesta	9.1. Recibe y revisa la propuesta de creación u operación del Programa Educativo. 9.2. Emite una opinión sobre la creación u operación del Programa Educativo. Nota: la opinión puede ser favorable o no favorable a la creación, operación, modificación, suspensión o cancelación de un Programa Educativo. En caso de no ser favorable se pasa a la actividad 21.2.	Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos
10. Atención de observaciones y envío al Consejo Técnico	 10.1. Elabora la minuta con la opinión u observaciones del Programa Educativo. 10.2. Da seguimiento a los acuerdos y la incorporación a las observaciones derivadas de la reunión de la Comisión y se pone en contacto con el enlace de la Dirección de la Coordinación de Unidades. 10.3. Solicita a la Dirección de la Coordinación de Unidades atender las observaciones. 10.4. Recibe el expediente por parte de la Dirección de la Coordinación de Unidades con las observaciones atendidas y remite al Consejo Técnico con la siguiente documentación: Oficio original de la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa. Oficio original del Director de la Unidad UPN en el que se solicita la autorización de la operación del Programa Educativo. Oficio original de la Dirección de la Coordinación de Unidades. Plan de estudios. Estudio de factibilidad. Formatos específicos para cada grado académico. Dictámenes favorables. Minuta de la Comisión Revisora con la opinión del Programa Educativo. 	(Secretaría Académica) Personal operativo
11. Emisión de opinión para turnar a Consejo Académico	 11.1. Recibe las propuestas del Programa Educativo, conjuntamente con la documentación siguiente: Oficio original de la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa. Oficio original del Director de la Unidad UPN en el que se solicita la autorización de la operación del Programa Educativo. Oficio original de la Dirección de la Coordinación de Unidades. Plan de estudios. Estudio de factibilidad. Formatos específicos para cada grado académico. Dictámenes favorables. Minuta de la Comisión Revisora con la opinión del Programa Educativo. 11.2. Convoca a sesión para emitir opinión sobre el Programa Educativo. 11.3. Remite su opinión al Consejo Académico mediante oficio y la documentación que la Secretaría Académica le envió. 	Consejo Técnico
12. Seguimiento a las observaciones y comunicación del proceso	 12.1. Recibe opinión del Consejo Técnico a través de oficio. 12.2. Valora, si es necesario, las observaciones derivadas de la Sesión de Consejo. Técnico y se pone en contacto con el enlace de la Dirección de la Coordinación de Unidades. 12.3. Proporciona seguimiento de la incorporación de las observaciones. 12.4. Comunica el proceso a la Dirección de la Coordinación de Unidades. 	Secretaría del Consejo Académico
13. Convoca a sesión del Consejo Académico	13.1. Convoca, por instrucciones de la Rectoría, a los miembros del Consejo Académico para la sesión correspondiente con los siguientes documentos: • Acuerdos de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. • Opinión del Consejo Técnico. • Expediente completo del Programa Educativo.	Secretaría del Consejo Académico
14. Emisión de dictamen del Consejo Académico	14.1. Realiza la sesión de trabajo del Consejo conforme el orden del día.14.2. Delibera sobre el Expediente completo del Programa Educativo.14.3. Dictamina la propuesta de Programa Educativo.	Consejo Académico
15. Aprobación del Programa Educativo	15.1. Recibe el dictamen del Consejo Académico. 15.2. Aprueba o no la creación del Programa educativo.	(Rectoría) Presidente del Consejo Académico
16. Elaboración de Acta de Acuerdos y Constancia de Aprobación	16.1. Elabora Acta de Acuerdos de la sesión del Consejo Académico, donde se asienta el dictamen de la propuesta del Programa Educativo. La Secretaria (o) la firma y recaba la del Rector. 16.2. Elabora la constancia de aprobación de la creación u operación del Programa Educativo y recaba la firma de Rectoría en la constancia.	Secretaría del Consejo Académico

18 LUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GACETA UPN

GACETA UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LONGE PEDAGÓGICA NACIONAL LONGE

Etapa	Actividad	Responsable
17. Solicitud de registro del Programa Educativo	 17.1. Solicita por oficio a la Subdirección de Servicios Escolares que registre ante la Dirección General de Profesiones, el Programa Educativo aprobado y entrega la siguiente documentación: Expediente completo del Programa Educativo que se entrega, con la relación de las resoluciones. Acuerdo de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. Opinión del Consejo Técnico. Dictamen del Consejo Académico. Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente. 	Secretaría del Consejo Académico
18. Remisión de copia de registro del programa	18.1. Recibe el expediente con la documentación completa del Programa Educativo. 18.2. Descarga las claves de los programas y materias. 18.3. Elabora formatos con las claves de las materias, recaba firmas del Subdirector de Servicios Escolares, de Secretaría Académica y Rectoría. 18.4. Elabora oficio de solicitud dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros, para que realice el pago del registro del programa educativo, recibe voucher como comprobante. 18.5. Escanea los originales del expediente completo del Programa Educativo y sube al Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP). 18.6. El SIREP genera un aviso de entrega de documentos originales, y se crea el registro de solicitud con número de folio para dar seguimiento. 18.7. Entrega en la Dirección General de Profesiones (DGP) el expediente completo con las resoluciones: • Dictamen del Consejo Académico. • Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente.	Subdirección de Servicios Escolares
19. Registro del Programa Educativo	19.1. Recibe los documentos originales del Programa Educativo y realiza las gestiones correspondientes. 19.2. Notifica a la Subdirección de Servicios Escolares que se autorizó el registro del Programa Educativo. 19.3. Entrega el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN", firmado por la DGP.	Dirección General de Profesiones
20. Notificación del Registro del Programa Educativo	20.1. Recibe el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" y archiva original. 20.2. Informa mediante oficio al Consejo Técnico de la aprobación del Programa Educativo. 20.3. Entrega copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" a la Secretaría Académica y a la Dirección de la Coordinación de Unidades	Subdirección de Servicios Escolares
21. Notificación de aprobación o no de la propuesta	21.1. Recibe copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN". 21.2. Notifica a la Autoridad Educativa Estatal con copia a la Dirección de la Unidad que el Programa Educativo fue o no aprobado. 21.3. Regresa a la Dirección de la Coordinación de Unidades los expedientes de los Programas Educativos que no fueron aprobados.	(Secretaría Académica) Personal operativo
22. Comunicación de aprobación o no de la propuesta	22.1. Recibe copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN". 22.2. Comunica mediante oficio a la Dirección de Unidad que el Programa Educativo fue registrado ante la DGP. 22.3. Regresa a la Dirección de Unidad los expedientes de los Programas Educativos que no fueron registrados. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de la Coordinación de Unidades

GUÍA DE LA ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CREACIÓN Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO EN LAS UNIDADES UPN DE LOS ESTADOS

CONTENIDO

DATOS GENERALES
NOMBRE DEL PROGRAMA
UNIDAD UPN QUE SOLICITA
MODALIDAD
GRADO QUE OTORGA

- 1. Justificación
- 1.1. Antecedentes del programa en la Universidad Pedagógica Nacional
- 1.2. El Programa solicitado frente a los programas existentes
- 1.3. Población a atender, aspirantes potenciales, campo para el ejercicio profesional
- 1.4. El campo problemático del programa
- 2. Proceso para la selección y evaluación de aspirantes
- 3. Requisitos de permanencia y obtención del grado
- 4. Planta académica
- 4.1. Planta académica de tiempo completo, medio tiempo, por asignatura, con reconocimiento SNI y PRODEP, máximo grado académico
- 4.2. Planta académica que atenderá el programa que se solicita, especificando sus perfiles. En el caso de programas de especialización, maestría y doctorado, vincular los perfiles de los docentes con las líneas del posgrado
- 4.3. CV de la planta académica
- 5. Infraestructura y recursos materiales
- 6. Seguimiento y evaluación del programa
- 7. Programa de Movilidad y Vinculación
- 8. Referencias bibliográficas
- 9. Anexos
- 9.1. Formatos (título, acta de examen, certificado de calificaciones, carta de liberación de servicio social. En caso de que los formatos no estén firmados, anexar catálogo de firmas autorizadas)
- 9.2. Documentos (autorización de la Secretaría de Educación de la entidad dirigida al Rector, solicitud del Director de la Unidad UPN dirigida al Rector)

10. Lista de tablas

NOTA: se recomienda cuidar la presentación del documento de autoevaluación: incluir portada, índice y paginación.

Agradecemos a las instituciones de educación superior sus felicitaciones por el 40 aniversario de la UPN















Nuestra felicitación a la

Universidad Pedagógica Nacional
por cumplir 40 años al servicio
de la educación de México, su
compromiso es orgullo de todos
los mexicanos.











